



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2019-00011-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS
DEMANDADO: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS

La respuesta dada por la Gerencia de la E.S.E Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios visible a folios 137-140 del cuaderno principal quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, primero (01) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 02, 05 y 06 de agosto de 2019.

Inhábiles: 03 y 04 de agosto de 2019.

Armenia, Quindío 01 de agosto de 2019.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General